



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 JUL 2011

RES. H. N° 747-11

Expte. N° 4.523/11

VISTO:

El pedido efectuado, mediante nota N° 2115/11, por la Prof. Azucena del Valle MICHEL, solicitando renovación de licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, de la Asignatura "Historia Argentina III" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.H.798/04 se otorgó a la docente Licencia sin goce de haberes desde el 27/04/04 y mientras dure su designación como Profesor Adjunto;

QUE mediante nota N° 2116/11 la docente renuncia al cargo de Profesora Adjunta, a partir del 01/07/11, encontrándose en trámite la respectiva resolución.

QUE motiva la solicitud de renovación de licencia sin goce de haberes, el haber accedido a un cargo regular de Profesor Asociado en esta Unidad Académica;

QUE debido a la urgencia, no se dispone de tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad- Referéndum del Consejo Directivo)

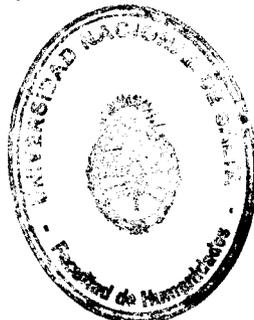
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Azucena del Valle MICHEL Legajo N° 2196, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, a partir del 1° Julio de 2011, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad.

ARTICULO 2.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSe.



Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSe.